

SESION N° 82.-

NOV
NOVIEMBRE

Santiago, 8 de ~~Octubre~~ de 1979.-

APERTURA : 9,30 Hrs

PRESIDE : PATRICIO AYLWIN A.

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Luis Fernando Luengo, Raúl Espinoza F., Ignacio Balbontín, Pedro J. Rodriguez, Lillian Jara, Julio Subercaseaux, Alejandro Silva B., Patricio Aylwin A., Francisco Cumplido C., Hugo Pereira, Jorge Molina Hugo Frulhing, Patricia Chaparro, Manuel Sanhueza, Sergio Teitelboin, Eugenio Tironi, Gerardo Espinoza y Jorge Correa S., éste último, en calidad de Secretario.

Abrió la reunión don PATRICO AYLWIN, señalando que la presente sesión será destinada al tratamiento de los temas de Ciudadanía y Sistema Electoral, de acuerdo a la pauta presentada por la Sub-comisión respectiva. Propuso, asimismo, un orden para el análisis de esos tópicos.

CARLOS PORTALES :

señaló el cronograma del informe, distinguiendo en él las materias respecto de las cuales la sub-comisión había recogido el consenso de esta comisión en su último debate sobre el tema, de aquellas respecto de las cuales no se había logrado consenso. En relación a estas últimas, señaló que el informe consignaba nuevas fórmulas que, a juicio de la sub-comisión, podrían suscitar acuerdos.

Se sometió a DEBATE el punto primero del informe, respecto a CIUDADANIA :

CARLOS ANDRADE :

Propone la incorporación del principio de que los ciudadanos chilenos que residan en el extranjero tendrán derecho a participar en las elecciones y demás actuaciones propias de la calidad mencionada. Estima de la mayor importancia dejar sentado el principio, dada la enorme cantidad de chilenos que se encuentran en el exterior, estableciendo de esa forma un derecho ya universalmente aceptado en el derecho comparado.

Luego de un breve debate en que participaron los Señores : Julio Subercaseaux, Carlos Andrade, Carlos Portales y Manuel Sanhueza, SE ACORDO incorporar la idea de don Carlos Andrade como un principio Cons-

titucional, dejando su regulación a la ley.

Ante una proposición de don ALEJANDRO SILVA, SE ACUERDA tener especialmente presente este punto respecto de la transición, dada su importancia actual y su compleja regulación.

Con esas modificaciones se da por APROBADO el informe de la Sub-comisión respecto a "Adquisición de la ciudadanía".

El Señor Presidente ofrece la palabra acerca del punto "Suspensión del ejercicio del derecho a sufragio" :

Hace uso de ella don SERGIO TEITELBOIN para proponer que, tanto la ineptitud física como mental (como causales de la suspensión del derecho a sufragio) debieran ser declaradas por un Tribunal.

Ante una proposición de don CARLOS PORTALES, SE ACUERDA que sólo la ineptitud mental debiera ser declarada judicialmente, dado que la física suspendería el derecho a sufragio en la medida que impidiera el acto mismo de votar, lo que operaba automáticamente.

SERGIO TEITELBOIN :

Considera fundamental analizar a fondo el problema de la cancelación de la nacionalidad, de tal forma de adecuar el texto de la constitución del 25 con las doctrinas modernas, que consideran la nacionalidad como un derecho inalienable que no puede perderse ni renunciarse. Es partidario de establecer que ningún chileno de origen pueda perder la nacionalidad.

Comparten esa opinión la Señora Lilian Jara y don Manuel Sanhueza.

CARLOS PORTALES :

Es partidario de llevar el problema de la cancelación de nacionalidad a la Sub-comisión de Derechos Humanos.

SE ACUERDA : suprimir del informe el párrafo sobre la nacionalidad y su cancelación, dejándolo para debate posterior.

Con esta modificación se da por APROBADO el Informe de la Sub-comisión sobre "Suspensión del ejercicio de derecho a sufragio.

El Señor Presidente ofrece la palabra acerca del tema "SISTEMA ELECTORAL".

CARLOS PORTALES :

Explica la proposición de la Sub-comisión al respecto.

PATRICIO AYLWIN :

Considera que la redacción del informe no asegura suficientemente el fin que persigue, en el sentido de impedir que el sistema electoral se base en censos atrasados. Propone se señale expresamente la obligación de una oportuna aprobación del censo más reciente.

CARLOS ANDRADE :

Propone expresar que en toda elección deba considerarse el último censo.

PEDRO J. RODRIGUEZ :

Es partidario de garantizar constitucionalmente la periodicidad del censo y señalar que su aprobación debe ser oportuna, dejando a la ley el plazo.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Es partidario de que el constituyente establezca la forma de aprobación del censo, sin darle posibilidad al legislador (por ser parte interesada) para retrasar su aprobación o aplicación.

LUIS FERNANDO LUENGO :

Se inclina por la mayor seguridad posible fijando constitucionalmente un plazo para la aprobación del censo.

ALEJANDRO SILVA B. :

Piensa que debe sentarse sólo el principio pero entregando a la ley la fijación de la periodicidad.

CARLOS ANDRADE :

Señala que hay obligaciones nacionales (por ley) e internacionales de hacer el censo cada 10 años. Comparte la necesidad de que se establezca un plazo para su aprobación.

MANUEL SANJUEZA Y JORGE MOLINA :

se manifiestan partidarios de establecer constitucionalmente una periodicidad para hacer el censo (sin perjuicio de que exista la obligación internacional) y de fijar un plazo para su aprobación.

HUGO PEREIRA :

Propone que la aprobación del censo por el organismo pro-

puesto sea para efectos electorales ya que éste tiene muchos otros objetos.

JORGE MARIO QUINZIO :

Se muestra partidario de suprimir toda aprobación del censo, dado que lo estima peligroso; la aprobación operaría automáticamente con la verificación.

FRANCISCO CUMPLIDO :

señala que, no obstante ser práctica la proposición de don Hugo Pereira, podría ser peligrosos que el censo, para efectos electorales difiera del aprobado para otros objetos, por lo que propone una misma aprobación para todos los fines.

Existiendo CONSENSO acerca de la necesidad de un plazo para que el censo sea aprobado, emiten opiniones los señores : Cumplido, Portales, Luengo, Rodríguez y Balbontín para proponer la duración de ese plazo.

SE ACUERDA : la siguiente redacción del texto pertinente a proposición de CARLOS PORTALES :

"La distribución de los diputados correspondientes a cada circunscripción electoral debe basarse en la cifra de población del censo más reciente, anterior a la convocatoria de la elección. Los censos se realizarán cada 10 años, su parobación deberá ser hecha dentro del plazo de un año contando desde la fecha de su realización. La ley determinará el organismo técnico y los procedimientos de aprobación del censo.

De acuerdo a esta base, el Tribunal calificador de elecciones fijará, para cada elección, el número de representantes que elegirá cada circunscripción electoral".

PATRICIO AYLWIN :

Señala que dentro de esa forma de aprobación, la ley podría señalar la aprobación tácita.

Ante una duda de la señora LILIAN JARA se produce CONSENSO en la sala en el sentido de entender que el organismo técnico en caso alguno podría rechazar el censo, limitándose su labor a confirmar o rectificar algunos datos.

HUGO PEREIRA :

Propone dejar constancia de la finalidad y motivación del principio en discusión, es decir lograr, en cada elección, la represen-

tación democrática mas genuina, utilizando los datos fidedignos mas recientes referentes a población. De esta forma la interpretación de todos los detalles, asi como la reglamentación, deberán inspirarse en este principio rector.

SE ACUERDA, sin perjuicio de la redacción recién aprobada.

Aprobado el párrafo sobre censo, se continuó con la discusión acerca de las BASES DEL SISTEMA ELECTORAL.

Hace uso de la palabra don PATRICIO AYLMIN haciendo presente que, estando de acuerdo en torno al principio de la representación proporcional; no coincide plenamente con la proporcionalidad absoluta que en el documento se preconiza.

Piensa que las circunscripciones electorales para las elecciones de diputados deberían ser más chicas que las propuestas. Asimismo, estima necesario establecer el principio de que, aquellos partidos que no obtengan un determinado porcentaje nacional, en las elecciones, perderían el derecho a elegir diputados. Hace presente que con todo esto se busca evitar una hipertrofia partidista.

CARLOS PORTALES :

Defendió la proposición del informe, señalando que el sistema ideado impedía que un partido eligiera parlamentarios si obtenía menos del 5% en una circunscripción. Al mismo tiempo, señaló la importancia de dar representación en las cámaras a grupos que fueron fuertes regionalmente.

ALEJANDRO SILVA B. :

Propone distinguir dos problemas. Uno exigir al partido un determinado porcentaje para presentarse en la próxima elección, en lo que está de acuerdo, y segundo quitar el cargo a un diputado elegido porque su partido no obtuvo, a nivel nacional, ese porcentaje, en lo que no está de acuerdo por parecerle un fraude al electorado.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Hace ver el problema adicional que a este respecto representan **las candidaturas independientes.**

Considera necesario conciliar estos problemas a través de los tamaños de las circunscripciones electorales, salvo que se excluyeran las candidaturas independientes, caso en el cual si cabría excluir a los partidos que no obtuviesen un determinado porcentaje de la representación en las cámaras.

CARLOS PORTALES :

Es partidario de no disminuir las circunscripciones; ya que, a su juicio sería salirse del marco proporcional para dar paso al mayoritario, lo que implicaría excluir corrientes de opinión no poco significativas. Considera especialmente importante el punto ante la perspectiva de una reorganización del espectro político, lo que considera probable después de una dictadura.

En su opinión, el sistema propuesto por la Sub-comisión impide el hiperpartidismo.

PATRICIO AYLMIN :

Hace ver que estima inconveniente que la circunscripción de los diputados sea igual a la de los senadores. Señala que no postula circunscripciones de 2; pero, en ningún caso superiores a 6 como se propone en el informe.

JORGE MOLINA :

Propone suspender la discusión en tanto don PATRICIO AYLMIN presenta una alternativa más elaborada para luego ver si es conciliable con el resto de las opiniones o si es necesario presentar dos.

SE ACUERDA.

Se levanta la sesión a las 11,10 Hrs..

JCS/mpdr.